





CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM Universidad Nacional de Moquegua PRES Presidencia de Comisión Organizadora SEGE Secretaria Seneral

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 235-2012-UNAM**

Moquegua, 06 de Julio del 2012

-01-

#### VISTO:

El Informe N° 286-2012-OPP/UNAM, de fecha 06.07.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído de Presidencia № 2693, de fecha 06.07.2012, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, LEY Nº 28411 en su Artículo 39 Numeral 39.1 establece que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y, b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 106-2012-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere a la Universidad Nacional de Moquegua por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/.5,100.00 Nuevos Soles, para el pago de aguinaldos de los trabajadores comprometidos en el Contrato Administrativo de Servicios;

Que, el Artículo 14º, numeral 14.3, del mismo Decreto Supremo № 106-2012-EF, establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático; asimismo, establece que la copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley № 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 286-2012-OPP/UNAM, de fecha 06.07.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Eco. Roberto Tito Condori Pérez; solicita Autorización para la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático para su incorporación en el presupuesto institucional 2012;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 23733,y con cargo a dar cuenta al Pleno de la Comisión Organizadora;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la desagregación de los Recursos Aprobados mediante Decreto Supremo № 106-2012-EF, por un monto de Cinco Mil Cien y 00/100 Nuevos Soles (S/.5,100.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

### **EGRESOS**

En Nuevos Soles

SECCION PRIMERA

Gobierno Central

PLIEGO

545 Universidad Nacional de Moquegua

UNIDAD EJECUTORA

1230 Universidad Nacional de Moquegua

PROGRAMA

Acciones Centrales

**PRODUCTO** 

Sin Producto

ACTIVIDAD

Gestión administrativa

**FUNCION** 

Educación

**DIVISION FUNCIONAL** 

Gestión

GRUPO FUNCIONAL

Asesoramiento y apoyo

META

0029

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 

1 Recursos Ordinarios

**GASTO CORRIENTE** 

ESPECIFICA DE GASTO

232811 Contrato Administrativo de Servicios

MONTO

5.100

TOTAL

5.100











CONAFU Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento UNAM Universidad Nacional de Moquegua

PRES Presidencia de Comisión Organizadora SEGE Secretaria General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

# **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 235-2012-UNAM**

Moquegua, 06 de Julio del 2012

02-

ARTICULO SEGUNDO.-REMITIR Copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



NIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA PRESIDENTE SECRETARIA GO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOONEGUN

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Par SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Planificación y Presupuesto
MEF

)

LE

PLANIFIC GON

ESTO

Y PRESUP